una puntuación mínima del 40 por 100 de la máxima asignada a

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente; la calificación de los aspirantes aprobados deberá hacerse pública al final de cada ejercicio, salvo la del tercer ejercicio que se hará pública al final de la última sesión de cada semana

Los opositores que aprueben los cinco primeros ejercicios serán los propuestos por el Tribunal para ocupar las vacantes existentes en cada convocatoria, determinándose el orden definitivo una vez

finalizado el sexto ejercicio.

Octava.-Perderán definitivamente sus derechos los opositores que no concurran a la práctica de cualquiera de los cinco primeros ejercicios de que consta la oposición en el día, hora y local que el Tribunal señale al efecto en el llamamiento único que efectue para cada prueba, así como los que no se presenten a realizar la lectura del primero, segundo y quinto ejercicio. Excepcionalmente, y tan sólo por causas muy justificadas, de libre apreciación por el Tribunal, se concede a éste la facultad discrecional de permitir a los opositores la lectura de los citados ejercicios y la actuación en el ejercicio oral después de su llamamiento por el orden del sorteo, pero en ningún caso después de terminadas las actuaciones de cada uno de dichos ejercicios, a cuyo efecto se reservarán, en su caso, a este fin una o más sesiones al final de las referidas pruebas. En todo caso, el opositor afectado deberá poner en conocimiento del Tribunal, mediante sucinto escrito, las causas que le impidan acudir a realizar tales pruebas en el orden de su flamamiento, el mismo día o, a lo sumo en la sesión siguiente en la que le hubiera correspondido actuar, si la hubiere, siendo rechazada de plano cualquier petición que en tal sentido se formule en fecha posterior.

Novena.-Terminados los ejercicios el Tribunal hará pública la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando su Presidente la correspondiente propuesta a este Ministerio por conducto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la designación de Corredores de Comercio de los opositores incluidos

en dicha relación.

Una vez firmada la propuesta de opositores aprobados por la autoridad convocante de la oposición será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Décima.—Los opositores relacionados en la propuesta a que se refiere la norma anterior deberán presentar en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de su publicación los documentos y certificaciones siguientes:

1.º Testimonio notarial del documento nacional de identidad u original del mismo acompañado de fotocopia para su cotejo por el funcionario receptor.

Testimonio notarial, título original o recibo justificativo de haber pagado los derechos correspondientes a la expedición del título exigido para participar en la oposición, con arreglo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 2.º de la presente Orden.

3.º Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni

defecto físico que inhabilite para el ejercicio del cargo.

4.º Declaración de no haber sido separado, mediante expe-

diente disciplinario, de las Admninistraciones estatal, autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todas las certificaciones deberán estar expedidas con tres meses de anticipación, como máximo, a la fecha de su presentación.

Los opositores que dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Los opositores aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, sin perjuicio de aportar los documentos probatorios de las condiciones exigidas parta esta oposición si no constaren de forma expresa e indubitada

en dicha certificación. Undécima.-Una vez aprobada por este Ministerio la propuesta de nombramiento, formulada en forma reglamentaria, se dictará la correspondiente Orden de nombramiento de Corredores Colegia-

dos de Comercio a favor de los interesados y se publicará en el «Boletin Oficial del Estado», en el cual se anunciarán también en su día las plazas vacantes que hayan de cubrirse, observándose a tal efecto, con respecto a las peticiones de los opositores aprobados, el orden que resulte de la puntuación definitiva obtenida en la oposición y sin perjuicio del mejor derecho que pueda corresponder a los ya Corredores de Comercio, con arreglo a las vigentes normas legales.

Los Corredores de nuevo ingreso quedarán incluidos en el escalafón oficial del Cuerpo por el orden de calificación obtenida y siempre que tomaren posesión de su destino en el plazo hábil.

Duodécima.—Los Corredores de Comercio de nuevo ingreso, además de cumplir los requisitos reglamentarios para tomar posesión del cargo, deberán formular previamente declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades a que hacen referencia las disposiciones vigentes, y especialmente de no desempeñar cargo alguno oficial o privado que aun cuando por su naturaleza no se halle comprendido entre dichas incompatibilidades, su ejercicio no le permita residir en la plaza de su destino como Corredor, pues en este caso habrá de optar, dentro del plazo posesorio, entre el cargo de Corredor Colegiado de Comercio y el que a la sazón esté desempeñando, pasando a la situación que reglamentariamente le corresponda, en su caso-

#### DISPOSICION TRANSITORIA

A quienes en la oposición convocada por Orden de 19 de diciembre de 1985 hubieran obtenido la calificación de apto en su primer ejercicio, se le reconocerá en la oposición siguiente una puntuación mínima de cinco puntos pudiendo, no obstante, presentarse a la realización de este primer ejercicio a los solos efectos de mejorar dicha puntuación.

### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el anexo A de la Orden de 21 de febrero de 1985 y la Orden de 5 de diciembre del mismo año que aprueban las normas reguladoras de las oposiciones libres par ingreso en el Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio.

o que comunico a V. I. Madrid, 4 de marzo de 1988.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1988 por la que se dispone 6575 la publicación de la relación de puestos de trabajo docentes de Profesores de Educación Física en los Colegios públicos de EGB, de diecisiete unidades en adelante, según acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

De conformidad con el acuerdo tomado por la Comisión Interministerial de Retribuciones el día 30 de diciembre de 1987, aprobando la relación de puestos de trabajo docentes de Profesores de Educación Física en los Colegios públicos de Educación General Básica, de diecisiete unidades en adelante,

Este Ministerio dispone la publicación de la mencionada relación, que se incluye como anexo a la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares y de Personal y Servicios.

# ANEXO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTE DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA EN LOS COLEGIOS PUBLICOS DE 17 UNIDADES DE EGB EN ADELANTE

	DENONINACION DEL	NUM. DE	CONTEST	ŒPT0	SISTEM	NEO	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESERVAÇÃO			
TOCALIBAD	PUESTO	RUESTOS	De destino	Empsoffice	DE FROVISIO	Grupe	Cuerpo o Ercale	Tituleción Acadésion	Formación Repocífica	
Provincia de Albagete Albagete	Profesor E. Písica	<u> </u>	14000				1			
Albacete-Fore Canada	, 71010E	10	Nivel 17	_	Concurso de márijos		Profesores de B.G.B.	Le exigida para ingreso en al	Le especialided en Educación Fi-	
Albanea	1 1	1 4	( ;	I =	1 : 1	1 :	:	Guerpo,	sice con evalquis	
Casse Ibañag Caudete	: :	7	1 :	l –		•	-	· •	re de las eiguien	
Hellin	- :	1 1	:		1 :	1 :	:	- :	ļ.	
Madrigueras Munera		}	:	_	-	-	-	•	-Licenciado en B	
La Roda	<del>-</del>	1 2	1 :	1 =	1 : .	:	1 :	1 :	-Piplomado en W	
Tobarra Villarrobledo		1	:	=		j •	-		-Profesor, Iss-	
Yeate Total Provincia albacete	- ,	1	<u> </u>	=	:	-	:	:	trustor General o Kapatro Ima-	
		3.0	1	l		<u> </u>	ł	}	-Diplome de sept	
Provincia de ávila	Ì	1		1					cialided obtani	
Arenae de San Fedro	Profesor S. Pieice	1	•		- '	١.	١ -	ł "	convected per -	
Avila de los Caballeros Boroo de ávila (El)	} : :	1 1	1 :	<u>}</u> —	] : .	!:	1 5	•	ln= 00.00, de - 17-6-72 (202 de1	
Candeleda	-	1	, .	<b>( =</b>	i i	; ;	1:	( :	1 de julio) y -	
Mavas del Marqués (Las) Piedrabita	* N	1 1	1 :	-	<u>.</u>	:	1 -	•	4-5-73 (30B del 17).	
Total Provincial Evila	<del></del>	<del>                                     </del>	· "	-	"	1 "	i -	•	-Certificación de	
Provincia de Badajor			1	[			1	ľ	en les curves de especialización	
Aceuchal	Profesor E. Fisica	1		i _	. '	١.	1 .	_	ponvocadas am -	
Alburquerque	+ +	1	-	=	;		1:	1:	per al MEC o per	
Almendralaju Atuaga	: :	1	1 :		} :				los órganos sem-	
Badajos		8			1 : 1			:	CC,AL con compo-	
Badajoz-Guadiane Caudill Calamonte	<b>}</b> : :	1 1		l		-		•	14461ap admisti-	
Campanario	• •	ì	1 :	=		-	1:	:	The plenas.	
Castusta Don Berlio	* *	1		-		•				
Guareña		3		1 =		1:	1:	( :	ĺ	
Herrera del Duque Hormactos	* *	1		=	] -	-	i -			
Jorez de los Caballeros	]	1 1	1 :	l <del>-</del>	, ,					
Mérida	: :	4		1 =			] :	:		
Montajo		[ 1 3		l <del>-</del>	ſ <u></u> : 1	<u> </u>	1:	1 :		
Havalvillar de Pela	: :	i			ı ü	-	1 7	! :	i	
Oliva de la Frontera Olivanza		1	×		;	:	1 -		ĺ	
Orellans le Vieja		1 1		_	".	:	i *			
Quintana de la Serena		i		1 =	1 - i	i -	1 :	: ;	1	
Santa Amelia	) <del>-</del> "	1	•	_	1 - 1	•		•	)	
Sente Marte Zalemes de la Serena	* *	1	] :	=	-	:	:	;		
Total provincial de Ba-	}	39		ļ		]	1	}		
Frovincia de Baleares	<del></del>	<del> </del>	1							
Alayor	Profesor E. Fision	1		I _	-	١.,	] .			
Alcudia Calvia		1	1 :	=	1 - 1	i .	=	:	1	
Calvia Capdepara	;	1	1 :	=		<u> </u>	1 :	1 :		
Ciudedela	: :	2	1 -	Ξ		-	1 :	1 :		
Pelenitz lbiza	; ;	1 1	:	I =	*	:	:	1:		
Manacor Palea de Mallores - Coli	[ •	2	i -	=	} • •	} -	} =	} -	}	
de : N Rebausa	j	1		I _		.				
Palma Maljorca-La Viluta		l 14	! :	=			) <i>-</i>		1	
Sta Eulelie del Rio-lis	l <u>.</u> ".	3	1	1 -	"	•	•	•		
Calvia - Senta Fonsa Villagarios		1 1		=		] :	1 :	1 :	!	
Total provincia' de Ba-	<u> </u>	<del></del>	1	-		_		•		
Intro	<del> </del>	31	1			]	1	[		
Provincia de Bargos		1	]			[		1		
Arenda de Duero	Profesor E. Pision	1	! -	l <b>–</b>	-		•			
Burgos Lerma	* *	8 1	] ;	-	*	<u>:</u>	1 :	<u>.</u>		
Weding de Pomer Villarosyo	: :	i	-	ΙΞ	;	*	:	:	•	
Total Provincial de Bur		12	1	-				]		
Ercvincia de Cáceres		<del>                                     </del>	1	1			1			
Cácaree	Smitann P Pinter	l .	1 .	1	1 _	l .	i _	[		
Casar de Cáperse	Frofesor E. Fisica	7	"	<u> </u>	-	1 :	:	:		
Coria	* *	1	1 :	l –	,	۳ ا	1 -	-		
Kalpartida de Gáceres Kalpartida de Plasencia	: :	1	1 7	<u> </u>	" ;	] [	1 :			
Montahermoso		i i	<b>,</b> •	=	-			-		

LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	MUTH, DE	CONTE	HENTO	51 TEMA		1101K2 E0T1211	ISITOS EXIGIDOS PARA SE DESEMPERO			
	.463.0	PUESTOS	De destino	Sepenifico	EMPATO19M DE	Grupo	Cuerpe e Escale	Titulasión Adadésica	Formación Específica		
Morele, e	Profesor E. Fisica	,	Mirel 17		Concurso de	В	Profesores	La exigida pers	La personalidad		
Saralmoral de la Maia Plamencia	[ <u> </u>	1	-	} <u>-</u>	#4=1300	) 🖫	4. 5.9	ingress en el	An Educación Fia		
Talayuela	, ,	1 1	٠.	\ <del></del>	! :		ļ :	Cuespe.	rice con ounique;		
Trujible Valencia de Alcántera		1	:	1 =	1 -	**	} ;	] :	fee titulectones		
Total provincial Cacere	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15	-	ļ —	}	j	Ĭ		-Licerciado en E		
		<del></del>	-		1			i	-bigloundo en EF		
Povincia de Ciudad Res	{	}	1	1	1	[	1	ļ	-Profesor, Isa-		
Algestet de San Juan	Profeser E. Fielos.	1	.,	i -	,,	1 :	-		tructor General		
Almadén Bolaños és Calatrava	H	1		( =		٠.	-	ł "	tructor de D.		
Baintel Herencia	1: :	1			1 :	"	] ;	at W	-Digloma de sepa		
MgJagón	· ·	i	1 :	-	1 :	] :	1 :	[ :	do en los gures		
Miguelturra Moral de Galatrava		i		} =	-	٠		} -	las 00,7M, de -		
Portune Puertollano		i	-	+		-	-1	-	17-6-72 ( 80E 44		
30cu4llasco	l : :	1 1	"	ΙΞ		] ]	1	i 4	1 de julio) y =   4-5-73 (808 del		
Fmldepelas Vallamusva Infantes	}	1 2	1 :	] =	} -	1 "	]	1 1	17).		
Villarrabia de los Cjos	*		] "	; <b>-</b>	"		'	1	-Certificación d		
Total provincial de Coudad Rasi		16	_	1				}	errectalisación		
Provincia de Guen a			1	1		(			denvecados com ouráctur públic por el MEC o por		
Belmonte	Profesor S. Fisica	1	:	1 -	1 :	-			los órgande om petenter de las		
Horomjo de Santisgo Inimata	4 4	1	]	] =	ļ -			[ ]	CC.AA con compe		
Mote del Suervo Potitia del Palangar	9 9	1		_	[ ]			i ::	Tencian educati		
Fedromerum (Lam)	- "	1		<b>)</b> —	1	:	ļ <u>.</u>				
quintume del Rey Tarancón		1	-	=	, ",	, ;	-	,			
Total provincia Cuenca		1 8	†	1		•	}				
Provincia Guatalejara	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>	†	}	j .	į	<u> </u>				
Azuqueca de Senares Juadelijara Molina	Profesor & Figics	1 2 1	"	- -				4			
Total (rovincial de Guadalejura		4	1						ļ		
	<del></del>		†	•	ļ		}				
Provincia de Huesas	rofesor E. Fisica	} _			1	١.		_ [			
Sinefer Berbesiro		1	] -	=	1 -	-	1:	-			
Frage Humon	, ., , ,	2 2		=	1	:	-				
Jaco	# H	1	) :	= =		:		-			
Monsón Bacifánigo	, ,	1	] ;	=	-	[ :	1 1	<del>.</del> .	ı		
Sariñena Tummita de Litera		1 1	1 :	] =	1	1 :	1 2	14			
Total provincia Hugeda	<del></del>	<del></del>	+	i	ļ	<b>\</b>		!			
tarri bioatuari unescar	<u> </u>	-\ <u>t1</u>	†			(	i				
Frovincia de Luón Autorea	Profesor E. Fisica	1	,	1_							
Sanoza (la)	4 "	2	] :	_			1:	: -			
Bensvites de Orbigo	<b>1</b> -	1	;				1 -	•			
Bohar Camabelos	M 4	1 1	:		-	:	*	] [			
Cintierna Fabero	* "	1	) :	) =	] :	;	-	-			
León - Armunia	-	1	1 -			-	-	<b>-</b>			
León Espailie de las Mulas	• "	11		=	} •	:	} "	] :			
Fonferrada Rools (Le)	: :	2	-	=	-	:	,,				
Sanegin	: :	1		_	"	-	} <u>-</u>	ļ <u>.,</u>	i		
Santa María del Paraso	{ }	1 1		)	-	•		"			
Toreno Trobaju del Camino	, ,	1	=	=	] :		-	:			
Valderas Valencia de Don Juan	[ : :	1			[ "	{ :	;	:			
Villerelo de Ortigo-Ve	[	1 1		_							
Villabling		) i	] -	-	-	) -	1 •	-			
Total provincial León.		*	7						}		
Frovincia de La Riola		<del></del>	┪ .			١.	_		{		
Arnedo Haro	Trofesor E. Pielca	1	-	=	.,	-	] -	! :			
Logroño Májers		2 1		=	-			1 :	ļ		
Sto Domineo Galzada	<u> </u>	i	] "	=	-	-	1 -	· -	{		
Total prévincial La Rioja		6	7		}		Ì				
	<del></del>	+	†	1				}			
	]	<u> </u>	-			1		1	1		

LOCALIDAD		CH DATL SKIN, DB COM.		MENTO	SS TOW	RDR-151TOS EXIGIDOS PARA SU DESERVEÑO				
		PUECTOS	De destino	£ej.wolfjoo	) Mr. A 1010M DE	Grupo	Cuerpe o	Titulsoids indésion	Formación Bereoffica	
				<del> </del> -	ļ			100.00.00	50,0011104	
rovinota de Madria	impineor E. Firton	18	1			.			1	
loober::as looroón		17	Nivet 17	_	Conc the de	В	froferores de £,3.8.	La esigida pera ingreso en al	la sejecialidad en Educación PS	
renjuma	, ,	4	-	[ <del>-</del>	-	1	,	Cueryo.	sics cor cualqu	
rancode	** '**	5	-	-					re de les etgui	
padilla del Monte isepozuelos		1	1	_	7.	1	1 :	1 :	tes titulacions	
1)ado-Villalba	ין זו	ì	-	=	1 -		-	-	-Licenciado en	
olmenar de Dreja Olmenar Viejo	• •	1	*	-	1 ".				1	
onlada		1)							-Dirlomedo en E	
hi ación	- "	i	"	_	**	1 -	н н	1 "	-frofesor, Ins-	
moortal (\$1) Jenla≽reda	н н + н	25			1 :	1 :	1:	1 .	o Maestro Ins.	
lapagar	н	1	- "	1 =			} -	,	tructor de D.	
tafe		21		1 -	, "	יי	] "	•		
edarrema Manes de Madrid		1		1 =	1 -	1	1 :	1 :	-Divlome de esp cialidad obtes	
NESIÇÃO	H 41	30	•	_	"	-	1 -		do en los aur	
iárid Ljed <del>nikosk</del> e	<b>.</b> .	106	:	l <del>-</del>	1 :	.,	1 1	:	convocatos po	
Jorada del Campo		2		=	-	-	•	•	140 00,0%, do 17-6-72 (30%)	
Tala de Tajuña			1 :	1 —	"				l de julio) p	
Sesciou Tria		30 <b>1.6</b>			1	7	1	-	4-5-73 (905 d 17),	
into	*• ••	2	**	_	"				1 -,,,	
ivas-Vasianadrid ozas de Madrid (Las)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	7	-	"	1 :	1 "		-Certificación	
un Pernando de <sup>S</sup> emares		3	"	<b>!</b> —		-		-	apto o diclos	
in Martin de la Vega		1 1		-	"	-	1 :	•	especialismos	
m Martin Valdeigiseise in Sebastian de les Ra-		1	"	-	"	1 "	! "	•	CONTRACTOR OF	
orrejon wrees	2 ::	14	1 :	=	1 :	1 1	] :	:	paracter publ.	
orrelagena orreladenas		1 -	1 :	-	1 ::	- :	1 :	-	les étaunes e	
eldemorp	" -	1 3	1	_	"		-	1 :	petentes de 1	
illaviciona de Odén	** **	i	"	_	- "	. "		ļ "	tebries educe	
tal provincial de Ma- drid		138	1						van jienas.	
rovincia de Mureja			-{							
barán	Profesor 8. Fivide	2	10	Í –		- ۳	, .	ļ •	•	
rciles loanteriile		3		<b>-</b>	1 :					
l-masas		1	1 :	1 =	i	4	1 :	:	1	
hama de Muteia		1		_	F 10	i •	-	-	i	
eniol ellan		1 1	1 :	<del>-</del>	1 :	"	1:	•	i	
wrayeda de le Cruz		á		1 -	1 "	] "		h h	1	
ert gene	-	?	1 "	1 -	1 "			i •		
er tagena-Alsar	* *	1 1	-	1 -	•	-	1 -	-	ļ	
irtemena- Asomada (Le) irtagana-Barrosca (Los)		1 1	-	<u> </u>	-	] :		1 -	1	
rtagena-Sarrio Peral	, ,	1 1	"	=	•		1 "	, ,	1	
rtagene Doleres (Los)	7 7	1	-	_	٠,	-			1	
rtagena-Gaestos (Los) ertagena-Sen Antonio Abi		1 1	1 :			-		[ ]		
ertagana-Sta logia		i			-	-	-	*	•	
phegin	'1 d	1	•	i –	•	-		•	]	
iesa Ortuma	- n	4	1 :	<u> </u>	1 :	_	:	1 :		
111a		2	-	=	-	-		-	]	
orea orea=Pe+loo	] [	4		-	"	1 :	**	•	1	
orom-verios orom-Virgos Huerten		1 1	1 :	=	1 :	-	-	1 :		
orqu)		1	-	-		-		-	ĺ	
izerrás szerrán-Puerto Keserrán	# h	1	1 :	_	1 :		1:	1 :	!	
line de Segura	ki 40	3	-	=	1 -	1 :	1 :		1	
ratalla	n II	1	-	1 -	"		-	"	1	
ila irois—Algerares		1 1	1 :	_	! :	:	",	1 :		
urais—Aljuanr	ı- ır	1	-	I =	"	;	1	-	1	
urdia-9enisján (	et 11	1		-		"	1 "	-	1	
urdis-Ermita Busva de los Dolores	" "	1	-	_		-	1 -		1	
rota-Sarres (Los)	n	ì	1 -	<del> </del> -	-		, ,	-	1	
erois erois-Palmar o legar de	- "	8	n	-	-		1 "	-	1	
Don Juan	* "	1		I –			1	-	1	
rois-Sangonera Verde	H 4	1	1 :	i -	-	"	] "	-	1	
Pola-Sartomera		1	1 :	_	:		1 :	1 :	1	
kia pagro	te li	1	-		-		1 -		1	
un Pedro del Finatar Erre Paoneco	n h	1 2		-	"		71	1 :		
ols		ž				1 :		1 :	1	
otal provincial de Mur-		70	1			1	1			
			†				1		]	
rovincia de Asturise	Profesor E. Pietos	1	14	_	.		1	1 .	1	
vilës-Lampones (Los)		1		1 =	, ,	) :	1 :	;		
vilên .	4L U	7	1 :	-	-	-	1 -	"		
vilós-Carrione (La) Anyes de Marcea		1 2	:		1 :		1 :	1:	1	
angan de Onis	11 41	i	1	=	1 :	} ;		-	1	
rraño-Candas	N Th	ļi	! "	] -		-	, "	ļ "	]	
estrilldo-Floires blas-	46	2	-	_	"		1 -	-	1	
satrilión-Salinae	м и	1	-	l <b>-</b>	۱ ۹		-			
setropol		1		_	v		+		1	
ostrustveflaci	*	1		l –	l	<b>\</b>	1.	j .	1	
olunea i		i		] _	"	-	-	-		
cryere de Assurieseri-	# P	2	~	l _			1 .	•	1	
orvera da Asturiam-Les		_			1		1 -	•	1	
Campon	* -	1		I _	41	Ε.	1 -		1	

LOCALIBAD	DEFONINGCION DEL FUESTO	MUM, DE	CONTAIN	NET-TENA		REQ	riic		
	PUESTO	FUESTOS	De destina	Especifico	FROVISION DE	Crupo	Cuerpo e Titulmoiém		Formación Específica
		<del> </del>	<u> </u>	<del>                                     </del>	Concurso 44	, B	Froferotes		1
El Franco-La Caridad Gijón	Frotener E, Pielos	1 10	Rivel 17	=	aérijes	1 .	de C.G.S.	ingress on el	La especialidad en Educación Fie
Cijón-Contracces	: :	2	-	I <b>–</b>		•	<b>-</b> "	Cuerpo.	etas con quataut
C136n-Yega Gozán-Luango		1	1 :	l <u>=</u>	:	] :	1:	!:	Pa de lan etgule
Grade		2	-	=	-	] -	-	-	tem titulamiones
Lengreo- La Felguera Langreo- Riado	•	1 1	:	=	1:			! :	-Licensiade en E
anareo-Sasa	4 4	i		=	-	-	"	-	-Dirlowado - D
Laviana -Pols de Lavia	•	1		l –	-		-		ş
Leviana- Los Berredos Lena-Pola de ena		1	-	l –	l .	ļ -	1 -	į -	-Profesor, Ins-
Luaron		1 1	:		1 :	1 :	1:	:	e Masetro Ina-
Llaners-Lugo de Llaners	: :	l i	"	=	1 "	١.	1 -	1 .	_
Misron Mavn	: :	1 1		l =	1 :	;	1:	1 :	"Diploma de enju
Haria	* H	1	н н	=	1 -	-	•		do en les cales
Notein Oviedo		111	] :	l =	1:	:	:	:	las CO.MM. de -
Parres - Arriondes	• #	1	-	_	-	-	} -	۱ .	17-6-72 (NOR 44
Piloža - Infiento Pravia	# H	1 1		1 =	[ :	:	1:	:	l de julio] y .
Ribadesella		1	<b>,</b> -	l <del></del>			•		4-3-73 (303 4e)
Salme San Martin Rey durelio	• •	,	7		•	•	*	•	•
D) imea	• •	1	"					, w	-Certificación (
San Martin del Rey Au- relie, El Entre	,	1 .			} '	۱ ـ	} .	ì <u>.</u>	
Siero-Cetayo	•	1	1 -	1	,		} •	•	ompopializaciă
Siero-El Berrón Siero-Fola de Siere	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1 2	;	=			:	:	omráster públic
Tapin de Cameriego		1	<u>.</u>	L —	-	*	1 -	i - 1	por el MEC e pe los érganos sos
Vermieo Villaviotoma	; ;	1 1	! :	! =	" ;	:	1:	:	patentes de las
Total Provincial de		<del>                                      </del>	-	i _	Į i		1	1	CC.AA oom comptending educati
Total Provincial de Laturias		87			1				tee plense.
	<del></del>	+	4	1	!				
Provincia de Palencia		1	1	1					
· · · · · ·		1	ł	1		,	i	1	
Aguilar de Compou Carrido de los Condes	Prof. 34, Pistos	1 1	1 :	\ <u>+</u>	\ : !	,	1 ;	- 1	
Quardo		1 ;	"-	1 =			`.	l  -	
errora da Pisuerga	•	1 1	1 -	!	1			· .	
ilencia [	•	6	ļ "	] =	- '	] :	T		
aredes de Mara aldada		1	1 :	=	[ :	:	:		
illasuriel del Cerrato		i	i •	=	•	-	-	1 -	
otal provincial de Pa-		<del> </del> -	1		1	1	ì	<b>†</b>	
lengia,		13			1	1	i	¦	
Tovincia de Salasanca	·- · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	1	į	1				
		l _			1	1 _	1	l <u>.</u> [	
djar ludad Hodrige	Profesor B. Pinion	1 2	} :	ነ 🗀	1 :	\ :	1 -	) <del>,</del>	
a fuente de Sam Metebas Malamanca	• •	1	1 :	<u>=</u>	1 -		1:	1 :	
ienta Marta de Tormes	<b>:</b> :	8	1 :	<u> </u>	1 :	;	1 -	( - )	
Potal provincial de Sa-	<del></del>	<del>† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</del>	i	Į.	1		1	1 1	
lamanon		13	<u> </u>	i			1		
rovincia de Cantabria			]			<u> </u>	ļ	i i	
El Astillero	Profesor S, Fision	1	ļ ,	l	l .	-	١.	-	
abazón de la Sal	* ·	1	, ,	! =	-		-	1 -	
Emargo-Caotoedo	• •	1 1		=		; :		-	
matrourd tales	• •	1 1	-	) <del>-</del>	\ "		1 -	1 : 1	
olindres os Correles de Bueins-	• "	1		-	- "	i -	1 -	"	
Los Correles	<b>#</b> 4	1		l –	] -	-	<u>-</u>	<u> </u>	
aredo edina de Cudeyo-Rubayo	* H	1	-	=	1 :		:	:	
edina de Cudeyo-Valde-		1		I -				1 . I	
nilla leogin-fuence de San -	- 4	1	-		} -	l -	1 *	, ,	
Miguel		1	-	I <b>–</b>		<u> </u>	1 :		
i irganes	• •	1 1	:	l =	:	:	:	:	
amales de la Victorie	4 4	1	1 -	=	-	-	1 :	:	
Santa María de Cayón Santander-Sea Román		1 1	] :		1 :	:	;	:	
iantanter		1 4	<b>!</b> -	=			-	l * {	
antoña Suances		5	] :		"	1:	1:	1: 1	
orrelavege-Casquiano	: :	1 1	;		:	1 -	] ;	j -	
forrelavega		•	-	=	l "		1 "	1 - 1	
otal provincial Canta	<del></del>	1 .	†	}		ļ			
bria		26		İ				}	
Frevincia de Segovia			1				]		
Frevincia de Segovia El Repinar	Profesor E. Pistos	1	1		1				
otal provincial de Sego	<del>-</del>	1	1		1	1	}	į ļ	
rovincia de Soria		1	ī			1	i		
imatan urgo de Cama	Frofesor L. Fislon	1	1 :	I =	1:	l :	1:	1	
b- se Ases		1 1	] -	=	-	-	1 -		
oria. Coleg P. Fomuncia									
oria, Coleg P. Fumencia stal Provincial de Sort		1 - 3 -	<del> </del>		l		1		

: ocaltran	DEBONINACIÓN DEL	MAK, DE			SI-TOW	ARQUISITOR EXIGIDOR PARA SU DESEMPEÑO				
LOCALIBAD	PUESTO	PUESTOS	De destino	Especifico	PB FROVISION	Crupa	Ouerpe e Becsia	Titulmoi <b>éq</b> Écedénica	Formación Kapacífica	
rovincia de Teruel Ioania ndorra	Profesor 5, Pistes	1	Fivel 17	_	Concurso de adrijos	,	Profesores de 8,0.8.	In exigiou pura ingress on al	in sepsetalidad on Educación Fi-	
erus)	ч к	] <u> </u>	•	<u> </u>		ı."		Cue rye.	-ice sem suniqui	
otal provingial Terus		1	-	-	,	٠,	1:	:	re de las eigule tes titulaciones	
rovincia de Toledo		İ	1	1				ł .	-Licenciade on E	
Hover de Tajo	Irofesor B, Pistas	1	-	-	,	-	•		-Viplemade un D	
47 min onoughe	; :	1 1		=	1 .		1:		-freterer, Ins-	
uennalide Henoan	: :	1	1:	1 =	:	:	1:	:	[ Irustor Comera]	
iguel Esteban oala		1 1	:	=	<u> </u>	:	<u>-</u>		troster de #,	
plen		1		=		:	]:		-Dirlens to supe	
. Fueble de Almonadiel . Pueble de Municiben	# # "	1 1	1 :	1 =	1 :	•		1 :	wind head phicar.	
rintentr de la Orden Onesca	, ,	i	1 :	I –	1:	:	i <u>:</u>	-	do en les auros vonvecados por	
levera de la Reina		3 6	-	=	-		:	] :	19-6-72 (BOE de	
oledo orrigos		6	:		:	:	:	1 :	3 40 Julio) y .	
llimomime Llimfrancm de los Caba-	• •	i	-	-	•	-		-	4-5-73 (908 4e)	
liaros	u 11	1 2		_		-		-	-Certificantés	
os Téhenes Spen	: :	1 1		=	1:		-	:	apte e diploma	
otal provincial de To- lede		76		ļ					en les eurage d espécialisación convectas acu aurácter séblic	
Provincia de Valladolid			1						por el MBC e pe les érgenes ses petentes de las	
Itoer	Profesor E. Pinios	Ι,	-	1 _			1	İ	CC.AA oon coops tensias adment	
Lagra de Duero		1	] :	_	1:	] ;	1 :	1 :	Toe please.	
Toréceilles Tudels de Duers		1 1	1 :	=	1 :	] :	1 -	1 -	1	
Ve3 ledol1#	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	18	1 .	ļ —	-	] -	, "	j	]	
Total provincial de Va- 		23	1	1						
Provincia de Zenora	:						ļ		ļ	
Samuriane de Tere Villalpanko	Profesor E. Fisian	1 1		=			:			
Zamoru  Total previncial de Zamoru		5	1 -	-		-	-	, "		
Frovincia de Zeragosa		+	1	-					•	
Le Aleunia de Doña Co-		1				1		1		
#ins	Profesor E. Fishes	1		-	1:			1:	1	
Calateyed Camps		] ;	:	=	:	] :	1:	1 :		
Ajee de los Caballaros		2	*	=	:	:	]:	:	1	
Tauete		1	1 :	=	1:	:	1:	1:	i	
Utebo Zarzącka-Cauetas		1	,	=	1	-	:			
Zeregoze		19		_		1 "	1 -	! "	1	
Total provincial de Za		26	]	}						
Provincia de Ceuta Cauta	Prof. M. Fisica		]							
Total provincial de Cauta		4	]	}						
Provincia de Melilla Melilla	Profesor E. Finion	5								
Total provincial de Relilia		5	7	1			}			

## MINISTERIO DE CULTURA

6576

ORDEN de 8 de marzo de 1988 por la que se dictan normas de desarrollo de los Reales Decretos 3071/1977, de 11 de noviembre; 1067/1983, de 27 de abril, y 3304/1983, de 28 de diciembre.

### llustrísimos schores:

El sistema de protección a la cinematografía española introducida por Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, fue desarroliado mediante las normas de aplicación recogidas en la Orden de 14 de mayo de 1984. Sin embargo, el Tribunal Supremo, en sentencia de 7 de mayo de 1987, anuló la citada Orden, fundamentando tal anulación en la omisión por parte de la Administración,

del trámite de audiencia a las Asociaciones representativas de intereses afectados por ella.

Tras la experiencia de los tres años en los que ha estado vigente dicha disposición, este Ministerio ha considerado conveniente elaborar una nueva norma, en la que queden incorporadas diversas modificaciones respecto al contenido de la Orden de 14 de mayo de 1984.

Las modificaciones introducidas, previa consulta a las Asociaciones profesionales afectadas por la materia, inciden principalmente en la concesión de subvenciones anticipadas sobre proyecto facilitando la posibilidad de optar a las mismas a los productores de largometrajes en régimen de coproducción. Se establece, asimismo, la opción a subvención anticipada para películas terminadas, a Productores que no la hubieran obtenido sobre el proyecto, sin limitarlas a nuevos realizadores exclusivamente. Igualmente, los Productores de cortometrajes podrán acceder a